

MÉRITOS PREFERENTES	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		
2.1 Por participación en cursos de formación, actualización y perfeccionamiento, hasta un máximo de	1	Certificación oficial
2.2 Por actividades de innovación o investigación educativa, informadas por la Dirección General de Renovación Pedagógica o Departamento Universitario, hasta	1	Certificación oficial
3. TITULACIONES ACADÉMICAS		
3.1 Por el título de Doctor en la licenciatura correspondiente de que es titular el solicitante	1	Fotocopia compulsada o resguardo de abono de derechos.
3.2 Por premio extraordinario en dicho Doctorado	0'25	Fotocopia compulsada o resguardo de abono de derechos.
3.3 Por cada título universitario distinto del alegado para su ingreso en el Cuerpo (0'25 por título) / hasta un máximo de	0'75	Fotocopia compulsada o resguardo de abono de derechos.
4. ANTIGÜEDAD		
Por cada año completo de servicios docentes prestados en Centros dependientes de las Administraciones Educativas (computables los servicios previos en el Cuerpo desde el que se concursó) 0'10 puntos, hasta un máximo de	2	Fotocopias compulsadas del título Administrativo y hojas de enlace complementarias.
MÉRITOS NO PREFERENTES	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
5. MEMORIA Y ENTREVISTA		
Valoración, a partir de la Memoria y del currículum vitae de los candidatos preseleccionados, de la aptitud de estos para la plaza que solicitan, que realizará la Comisión seleccionadora en una entrevista que mantendrá con los candidatos preseleccionados a quienes convoca la Comisión.	6	Ejemplar de la Memoria

10936 ORDEN de 26 de abril de 1988 por la que se rectifica la de 17 de marzo de 1988, que a su vez rectifica la de 1 de marzo de 1988, que anunciaba concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes en los Servicios Centrales para el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación y de Monitores de los proyectos Atenea y Mercurio.

Advertidos errores en la Orden de 17 de marzo de 1988, que a su vez rectifica la Orden de 1 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10) que anunciaba concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes en los Servicios Centrales para el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de los proyectos Atenea y Mercurio, así como las de Monitores de dichos proyectos, en régimen de comisión de servicio, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1988, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «Página 7655», debe decir: «Páginas 7655 y 7656».

Madrid, 26 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Renovación Pedagógica.

10937 ORDEN de 28 de abril de 1988 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el punto 3 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.